

Libreta de Ahorros Socios No. 310176401 y Libreta de Aportaciones No. 370109112 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MAZA ABAD NANCY MERCEDES se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado...

No. 1310021716 y Libreta de Aportaciones No. 1370019163 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TROYA GALLARDO JAIME EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento...



QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros Cta. No. 8114328800 Nro. Cartola 16673440166 Cliente



Nro. Cartola 18584640017 Cliente RODRIGUEZ S.A. IMP. Cartola 18564490029 Cliente CHALA CONGO, EDGAR-

DANILO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (13)NR

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros Cta. No. 8051099800 Nro. Cartola 1565570289 Cliente FLORES, JOSE-MIGUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (13)NR



última publicación. Perteneciente a OYEEMPAÚRES C.A del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (2)NR

que la libreta/cartola de ahorros No. 656239 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (3)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656234 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (4)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (5)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

Conforme dispone el Reglamento para Depósitos de Ahorros, se comunica al público que la libreta/cartola de ahorros No. 656245 emitida a nombre de S/N se encuentra extraviada, en tal virtud el Banco procederá a emitir una nueva quedando de hecho anulada la extraviada sin responsabilidad para la institución. P/AC/ (6)NR

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRAMAYTU S.A."

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSPORTES MAÍZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A." a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se llevará a cabo el día Viernes 11 de Abril del 2014 a las 17:00 horas en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Quiroga y Espejo en la ciudad de Sangolquí.

La Sesión tendrá objeto conocer y tomar resoluciones respecto a los siguientes asuntos constantes en el orden del día :

- Informe de Presidencia.
- Informe de Gerencia.
- Informe de Comisario.
- Aprobación de Balances correspondientes al ejercicio económico 2013.
- Elecciones de Presidente, Gerente, Vocales y Comisario.

Espacial e individualmente se convoca al Señor Joselito Moscoso B., Comisario de la Compañía.

Los Balances están a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Institución.

En caso que no llegare a existir el quórum requerido en la primera convocatoria dentro de la primera hora, se convoca por segunda ocasión a los accionistas de la Compañía para el mismo día Viernes 11 de Abril del 2014, a las 18:00; para tratar los puntos del orden del día.

Que constan en la primera convocatoria, igualmente la asamblea se realizará en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Quiroga y Espejo en la ciudad de Sangolquí.

Sangolquí a 28 de Marzo del 2014

Ldo. ESTEBAN ESCOBAR M. GERENTE

PAC100061a

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000012

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, prorrogó el plazo de duración y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRAS-SD-2014 113 6 de 27 MAR 2014.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: Duración.- El plazo de duración de la compañía concluirá el treinta y uno de diciembre del dos mil cincuenta. Sin embargo de lo anterior, el plazo podrá ampliarse o restringirse, o la compañía podrá disolverse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo que determina la Ley de Compañías y este estatuto."

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 MARZO 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

PAC100060a

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS TERMICOS IMPORSISTEM CIA. LTDA.

La compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS TERMICOS IMPORSISTEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/01/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCIRQ-DRASD-SAS-14 001093 de 26/Marzo/2014, con la siguiente modificación: En el Art. Décimo Cuarto, sustituyese la palabra "Gerente" por "Gerente General" conforme al Art. Vigésimo Cuarto del estatuto social.

- 1- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA,
- 2- CAPITAL: Suscrito US\$ 18500,00 Número de Participaciones 18.500 Valor US\$ 1,00
- 3- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN DE ALUMINIO EN GENERAL, PERFILES, VENTANAS, PUERTAS, MARCOS, CONTRAMARCOS, UMBRALES, SISTEMAS TÉRMICOS, EUROPEOS, CRISTALES EN GENERAL,

Quito, 26/Marzo/2014.

Dr Jose Eduardo Romero Ayala SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

PAC100071a